



DI-DGOPC: **033 2021**

Buenos Aires, 18 NOV. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC: 19/2021 Contratación Directa (TES) N° 21/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado, la Señora Coordinadora de Relaciones Institucionales y Parlamentarias Lic. Natalia LARIA requiere a fs. 1 la contratación anual del servicio de CLIPPING DE NOTICIAS detallando las características del mismo, conforme lo plasmado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/4.

Que, a fs. 5/7, obran glosadas las invitaciones a cotizar enviadas por la OPC a empresas prestatarias del servicio de clipping, a saber: administracion@grupoiden.com.ar; linknoticias@gmail.com; y administracion@ejes.com, respectivamente.

Que, a fs. 8/9 luce agregada la propuesta económica de la firma **EJES S.A. (cuit 33-66341994-9)**, único oferente del llamado en cuestión, quien presupuesta su servicio "EJES DE COMUNICACIÓN" compuesto por seguimientos y monitoreos on line de programas de radio y TV, de la Web y de medios gráficos, newsletters customizados (editado), agenda de la mañana y panoramas, más Servicio Exclusivo de Atención al Cliente 24/7, por el término de DOCE (12) MESES desde el 01 de Diciembre 2021 hasta el 30 de Noviembre 2022, por un costo mensual de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 CTVS (\$ 51.721,00) y un total anual de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CTVS (\$ 620.652,00), ambos finales.

Que, a fs. 10/12 lucen agregadas las respectivas constancias de inscripción e inexistencia de deudas ante la AFIP, y de inexistencia de sanciones laborales emitida por el REPSAL, pertenecientes a la firma EJES S.A. Asimismo, el oferente acompaña la siguiente documentación: invitación a cotizar (fs. 14), complemento DDJJ del Pliego de Bases y Condiciones (fs. 15), listado de cobertura de medios (fs. 16/34), copia del acta de asamblea con designación de autoridades (fs. 35/37) y póliza de seguro de caución (fs. 39/41), respectivamente.

Que, obra a fs. 42 la afectación presupuestaria preventiva.

Cell
Que, a fs. 43 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el procedimiento en una Contratación Directa conforme art. 25, inciso d) punto I. del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 02/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES) y aconsejó se adjudique la contratación de marras a la firma **EJES S.A. (cuit 33-66341994-9)**.

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 44.



Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley 27.343 y, en el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 21/2021 EXP-OPC: 19/2021, conforme lo dispuesto en el inciso D), del Anexo I, de la Resolución CSP N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, para la contratación del SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS prestado por la firma **EJES S.A.** (cuit 33-66341994-9).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada en el artículo precedente a la firma **EJES S.A.** por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado, para la prestación de su servicio "EJES DE COMUNICACIÓN" compuesto por seguimientos y monitoreos on line de programas de radio y TV, de la Web y de medios gráficos, newsletters customizados (editado), agenda de la mañana y panoramas, más Servicio Exclusivo de Atención al Cliente 24/7, por el término de DOCE (12) MESES desde el 01 de Diciembre 2021 hasta el 30 de Noviembre 2022, inclusive, por un costo mensual de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 CTVS (\$ 51.721,00) y un total anual de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 CTVS (\$ 620.652,00), ambos finales.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 033 2021